



UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO
AREA DE DERECHO
ESPECIALIDAD EN DERECHO ADMINISTRATIVO

**ACTOS DE EJECUCIÓN DIRECTA DE LA CONSTITUCIÓN
COMO MECANISMO PROTECTOR DE LA
CONSTITUCIONALIDAD**

Proyecto de Trabajo Especial de Grado presentado para optar al
título de Especialista en Derecho Administrativo

Autor: Atos Zappi Morillo
C.I. 14.460.143

San Cristóbal, septiembre 2008

San Cristóbal, x de septiembre de 2008

Ciudadana
DIRECTORA DE INVESTIGACION Y POSTGRADO
UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TÁCHIRA
Su Despacho.-

CONSTANCIA DE APROBACIÓN DEL TUTOR

Yo, Omaira Elena De León Osorio, titular de la Cédula de Identidad V-3.192.481, por medio de la presente me dirijo a usted con el fin de informarle que he leído el Trabajo de Grado Titulado *Actos de Ejecución Directa de la Constitución como Mecanismo Protector de la Constitucionalidad*, elaborado por el Ciudadano: Abogado Atos Zappi Morillo, C.I. V-14.460.143 para optar al Título de Especialista en: Derecho Administrativo y apruebo su presentación para la evaluación correspondiente.

Atentamente:

Omaira Elena De León Osorio
C.I. 3.192.481



ACTOS DE EJECUCIÓN DIRECTA DE LA CONSTITUCIÓN
COMO MECANISMO PROTECTOR DE LA
CONSTITUCIONALIDAD

Por: Atos Zappi Morillo

Trabajo de Grado de Especialización aprobado en nombre de la Universidad Católica del Táchira, por el siguiente Jurado, a los días del mes de de 2008.

Jurado

Nombre.

C.I.

Jurado

Nombre:

C.I.

Jurado

Nombre:

C.I.

Dedicatoria.

A mi padre, quien siempre me incentivó para estudiar la carrera de Derecho y seguramente donde está se siente orgulloso, pues es un éxito que comparto con él; es el fruto de principios, enseñanzas y valores que se me inculcaron como producto del ejemplo por él proferido.

Agradecimiento

A Dios todopoderoso, cuya voluntad marca el destino de los individuos, Quien con su Divina Providencia ha procurado enrumbarme en el camino del Derecho Público.

A mi madre, quien con su apoyo incondicional me da la entereza que necesito para continuar las actividades emprendidas.

A la Universidad Católica del Táchira institución que me brindó conocimiento, un segundo hogar, colaborando en mi formación profesional y acoguéndome en su seno como integrante de la enorme familia docente universitaria de esa casa de estudios.

A mi profesor y amigo Julio Azara Hernández quien me formó en los caminos del trajinar de la profesión e influyó en mi incursión en el Derecho Administrativo,

A todas aquellas personas que de una u otra manera me apoyaron en la culminación de este logro personal y profesional.

ÍNDICE GENERAL

Aprobación del Tutor	ii
Aprobación del Jurado	iii
Dedicatoria	iv
Agradecimiento	v
Resumen.....	vii
INTRODUCCIÓN.....	1
CAPÍTULOS	
I. CONTEXTUALIZACIÓN DEL PROBLEMA.....	3
Exposición de la Situación.....	3
Objetivos de la Investigación.....	12
Justificación	13
Metodología	14
II. LOS ACTOS DE EJECUCIÓN DIRECTA DE LA CONSTITUCIÓN Y LOS ÓRGANOS DE LOS CUALES EMANAN.....	15
2.1 Referencias Teóricas	23
2.2 Referencias Legales.....	24
2.3 Referencias Jurisprudenciales	26
2.3.1 Criterio de Carré de Mal Berg.....	36
III. EL CONTROL DE LA CONSTITUCIONALIDAD SOBRE LOS ACTOS DE EJECUCIÓN DIRECTA DE LA CONSTITUCIÓN.....	45
3.1 Sistema Jurídico Venezolano	51
IV. COMPETENCIA DEL ÓRGANO REVISOR DE LOS ACTOS DE EJECUCIÓN DIRECTA DE LA CONSTITUCIÓN Y LA OBLIGACIÓN DE APLICARLA PARA TODOS LOS PODERES.....	53
V. CONCLUSIÓN	79
BIBLIOGRAFÍA.....	82



**UNIVERSIDAD CATOLICA DEL TACHIRA
DIRECCION GENERAL DE ESTUDIOS DE POST-GRADO
ESPECIALIZACION EN DERECHO ADMINISTRATIVO
SAN CRISTOBAL – ESTADO TACHIRA**

**ACTOS DE EJECUCIÓN DIRECTA DE LA CONSTITUCIÓN
COMO MECANISMO PROTECTOR DE LA
CONSTITUCIONALIDAD**

Autor: Atos Zappi Morillo

C.I 14.460.143

Tutor: Omaira Elena De León Osorio.

C.I.: 3.192.481

Año: 2008

Resumen

En Venezuela, como en otros países democráticos, existen mecanismos ordinarios para restablecer una situación que resulte afectar derechos individuales o colectivos, especialmente si estos tienen rango constitucional, tal es el caso del Amparo en el país, pero ya sea con ocasión de resolver un recurso de amparo o una actuación propia de un órgano superior, en este caso de estudio sí deriva del Ejecutivo un Decreto Ley; si es del poder Legislativo las leyes. Con la finalidad de analizarlo se planteó como objetivo determinar la realización de actos de ejecución directa de la Constitución como mecanismo protector de la misma dentro del marco de actuaciones del Estado. Se utilizó la metodología de tipo descriptivo y como instrumentos la técnica del subrayado, el registro de notas, fichaje, selección de citas textuales y paráfrasis, como método el analítico. La conclusión general que se destaca es que el Acto de Ejecución Directa de la Constitución constituye un acto propio de la función de gobierno que ejerce el Estado.

Descriptores: Actos de ejecución. Mecanismos protectores. Constitución y Estado